

podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 23 de febrero de 1988.

EL Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

REFERENCIA CONCURSO: 10/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento: Derecho Penal.

**Comisión Titular:**

Presidente: D. Manuel Cobo del Rosal. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Carlos Carbonell Mateu. C.U. Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 1.º: D. Ignacio Berdugo Gómez de la Torre. C.U. Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: D. Antonio García-Pablos de Molina. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: D. Francisco Xavier Boix Reig. C.U. Universidad de Alicante.

**Comisión Suplente:**

Presidente: D. Tomás S. Vives Antón. C.U. Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Enrique Orts Berenguer. C.U. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: D. Juan José Bustos Ramírez. C.U. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Enrique Gimbernat Ordeig. C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: D. Gonzalo Quintero Olivares. C.U. Universidad Central de Barcelona.

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: CC. TT. Cánovas n.º 1 y Caja de Ahorros.  
Final: C.T. proyectado.  
Término municipal afectado: Cáceres.  
Tipo: Subterránea III.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Materiales: Conductores: Aluminio 3x150 mm. ².  
Longitud total en kms.: 0,020.  
Emplazamiento de la línea: c/ San Antón en Cáceres.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia total en KVA: Previsto 630. A montar ahora: 250.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Emplazamiento: Edificio Las Chicueles.

Calle o paraje: C/ Sánchez Herrero.

Término municipal: Cáceres.

**INSTALACIONES BAJA TENSION:**

Voltaje: 380/220 V.

Potencia: 200 KVA.

Presupuesto total pesetas: 3.056.269.

Finalidad: Suministro a nuevas construcciones y mejora del servicio.

Referencia del expediente: A.T.-4.384.

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de febrero de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento  
del Servicio Territorial,  
FERNANDO MIJARES ALVAREZ